



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1905,

PARRAL, Junio 17 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, Mantención de camión, el día 16 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 16.06.2010 HORA: 09 :00 Hrs. HASTA: 21:00 Hrs.

COMETIDO: MANTENCIÓN DE CAMION.

FUNCIONARIO: MAURICIO VALLEJOS NIÑO

LUGAR: CHILLAN

VEHICULO: Camión CG- ZH35



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

X SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____

FIRMA FUNCIONARIO



N° B° JEFE FINANZAS

17/06/10

171